



ACTA NÚMERO 29

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2016**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia; se comprobó el quórum legal con la presencia de veintinueve diputadas y diputados. La diputada María Alejandra Torres Novoa y los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo y Jesús Gerardo Silva Campos, se incorporaron a la sesión durante el desahogo del primer punto del orden del día. Se registraron las inasistencias de las diputadas Angélica Casillas Martínez y Estela Chávez Cerrillo, y de los diputados Juan José Álvarez Brunel y Guillermo Aguirre Fonseca, mismas que la presidencia calificó de justificadas en virtud de los escritos remitidos previamente, de conformidad con el artículo diecinueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiséis de mayo de dos mil dieciséis. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión. Durante el desahogo de este punto del orden del día, la presidencia formuló una moción de orden. - - -

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la más cordial bienvenida a los alumnos de la «Universidad de León» del municipio de Irapuato, Guanajuato, invitados por el diputado Luis Vargas Gutiérrez; así como a los alumnos de la «Universidad Politécnica de Guanajuato», del municipio de Cortazar, Guanajuato, invitados del diputado J. Jesús Oviedo Herrera. - - - - -

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó el acuerdo correspondiente. - - - - -

A nombre del Congreso del Estado, la presidencia dio la más cordial bienvenida a alumnos destacados de distintas instituciones, del municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, invitados por el diputado Santiago García López. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar los artículos ciento treinta y uno y ciento treinta y ocho fracción segunda de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Con fundamento en el artículo ochenta y ocho fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la turnó para su



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

estudio y dictamen, a la Comisión de Asuntos Municipales. - - - - -

A petición de la presidencia, la diputada Arcelia María González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; al término de lo cual, la presidencia turnó dicha iniciativa a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y siete fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, y la diputada Presidenta del Congreso del Estado, a efecto de reformar diversos ordenamientos, para armonizar las referencias que se contienen en los mismos al salario mínimo, y quedar como Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; misma que turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos noventa y seis fracción decima quinta y noventa y cinco fracción décima séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa de reforma al artículo cuatro y de adición de un artículo transitorio a la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis, formulada por dicho Ayuntamiento; misma que turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos noventa y seis fracción segunda y noventa y cinco fracción décima cuarta; así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia también dio cuenta con la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato, a efecto de que se le autorice la contratación de un crédito. La turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo noventa y seis fracciones sexta y séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia informó que se habían recibido las comunicaciones de los ayuntamientos de: Abasolo, Acámbaro, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Uriangato, Villagrán, Xichú y Yuriria, emitiendo su voto aprobatorio en relación a la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Tercera Legislatura, el diecinueve de mayo del año en curso, por la que se reforma el artículo trece de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo ciento cuarenta y tres de dicho ordenamiento. Así como el comunicado del Ayuntamiento de Tarandacuaao, comunicando la no aprobación de la Minuta de referencia. Por lo que, en atención al mencionado precepto constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente, del que resultó que treinta y un ayuntamientos emitieron su voto aprobatorio, constituyendo la mayoría de ayuntamientos que exige dicho dispositivo para la aprobación por el Constituyente Permanente de la Minuta Proyecto de Decreto de reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, declaró aprobada la misma, e instruyó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas de las administraciones municipales de Huanímaro y Moroleón, por el periodo comprendido de julio a diciembre de dos mil catorce; así como a los recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública de Acámbaro, Apaseo el Alto, Silao de la Victoria, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria, por el ejercicio fiscal de dos mil catorce. Con fundamento en el artículo noventa y seis fracción décima tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo relativo a exhortar al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Educación de Guanajuato, se precise el tratamiento que aplica al concepto de carrera magisterial en el estado de Guanajuato, al magisterio que ostenta este estímulo. En los términos solicitados por el proponente y con fundamento en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo; registrándose la intervención del diputado proponente para hablar a favor de la misma; al término de su exposición se recabó votación



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

económica, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad de votos. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo, hablando a favor la diputada Leticia Villegas Nava; al término de su intervención se recabó votación nominal, resultando aprobado por unanimidad, con treinta y dos votos. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones, a los titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Educación del Estado, para los efectos conducentes. -----

La presidencia dio cuenta con el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de abril de dos mil dieciséis, formulado por la Comisión de Administración, y solicitó a la secretaria dar lectura al oficio de remisión del mismo. Concluida la lectura se sometió a discusión el informe, y al no registrarse participaciones se recabó votación económica de la Asamblea, resultando aprobado por unanimidad. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobado el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales, por el periodo de referencia. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del duodécimo al vigésimo quinto del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión, la presidencia propuso dispensar la lectura de los mismos, para que fueran sometidos a discusión y posterior votación, en un solo acto. Asimismo, dispensar la lectura de los dictámenes formulados por las comisiones de Desarrollo Urbano y Obra Pública; de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, incluidos en los puntos del vigésimo sexto al vigésimo noveno del orden del día, y fueran sometidos a discusión y posterior votación, uno a uno. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica por unanimidad, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

Se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativos a: 1) informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de León, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 2) informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de León, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 3) informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Celaya, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

fiscal del año dos mil trece; 4) informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Celaya, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 5) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Salvatierra, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 6) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Purísima del Rincón, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 7) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 8) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Salamanca, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 9) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 10) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Pueblo Nuevo, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 11) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Salamanca, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 12) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Salvatierra, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 13) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Santa Cruz de Juventino



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Rosas, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; e 14) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Tarimoro, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal, resultando aprobados por unanimidad, con treinta y dos votos, excepto los dictámenes contenidos en los puntos duodécimo y décimo tercero del orden del día, en que se registraron treinta votos a favor, y las abstenciones de las diputadas María Soledad Ledezma Constantino y Beatriz Manrique Guevara. La presidencia ordenó remitir los acuerdos aprobados, contenidos en los puntos del duodécimo al décimo quinto del orden del día, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados, a los ayuntamientos de León y Celaya; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. Y los acuerdos aprobados, junto con sus dictámenes y los informes de resultados, agendados en los puntos del décimo sexto al vigésimo quinto del orden del día, a los ayuntamientos de Salvatierra, Purísima del Rincón, Guanajuato, Salamanca, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Pueblo Nuevo, Santa Cruz de Juventino Rosas y Tarimoro; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.-----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo a la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y del Partido de la Revolución Democrática, así como por el diputado de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, ante la Sexagésima Segunda Legislatura, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. No se registraron intervenciones, por lo que se recabó votación nominal, resultando aprobado por unanimidad, con treinta y dos votos. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.-----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo

[Handwritten signatures]



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

segundo del artículo once de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de «asilo», que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado por unanimidad, con treinta votos. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a la Cámara de Senadores, para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción vigésima novena guion décima al artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de «derechos de las víctimas», que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. No se registraron intervenciones, por lo que se recabó votación nominal, resultando aprobado por unanimidad, con treinta votos. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a la Cámara de Senadores, para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por el Gobernador del Estado, la diputada Presidenta del Congreso del Estado, la diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y magistradas y magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Se registraron las intervenciones de la diputada Arcelia María González González, en términos del artículo ciento cincuenta y seis fracción octava de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, quien fue conminada por la presidencia a concluir su intervención por haberse agotado el término para hacer uso de la voz; del diputado David Alejandro Landeros, para hablar en contra; así como del diputado Eduardo Ramírez Granja, y de las diputadas Beatriz Manrique Guevara y María Beatriz Hernández Cruz, para hablar a favor del dictamen. Agotadas las participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, con veintiocho votos a favor y cuatro votos en contra. En la discusión en lo particular se registró la intervención de la diputada María Beatriz Hernández Cruz, para reservarse el artículo segundo transitorio, a efecto de proponer su supresión; concluida su intervención se sometió a discusión la reserva, resultando aprobada por unanimidad, al computarse treinta y un votos



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

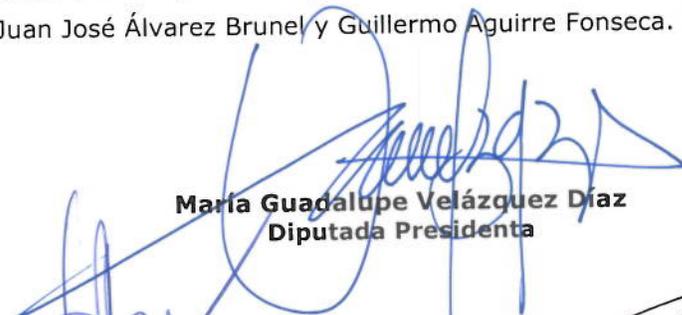
en el mismo sentido. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

No se registraron intervenciones en el apartado correspondiente a los asuntos de interés general. -----

La secretaría informó que el quórum de asistencia a la sesión fue de treinta y dos diputadas y diputados, y que se registraron las inasistencias de las diputadas Angélica Casillas Martínez y Estela Chávez Cerrillo, y de los diputados Juan José Álvarez Brunel y Guillermo Aguirre Fonseca, justificadas por la presidencia. -----

La presidencia expresó que al haberse mantenido el quórum de asistencia a la sesión, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. Levantó la sesión a las quince horas con quince minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como los escritos por los que se solicitó la justificación de las inasistencias de las diputadas Angélica Casillas Martínez y Estela Chávez Cerrillo, y de los diputados Juan José Álvarez Brunel y Guillermo Aguirre Fonseca. Damos Fe. -----


María Guadalupe Velázquez Díaz
Diputada Presidenta


Verónica Orozco Gutiérrez
Diputada Secretaria


Luis Vargas Gutiérrez
Diputado Secretario



GRUPO PARLAMENTARIO
LXIII LEGISLATURA
2015 - 2018



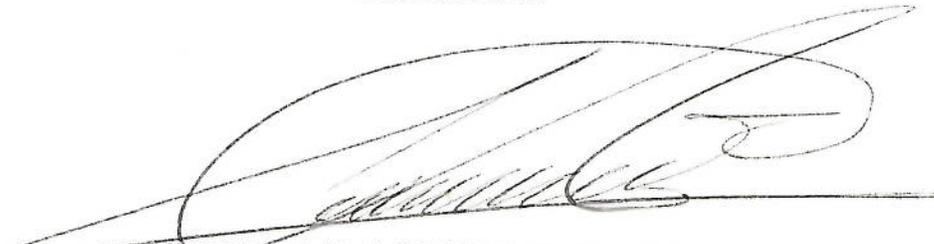
Guanajuato, Gto., 26 de mayo, 2016.

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

El que suscribe **DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia de la **DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ** a la sesión ordinaria que se celebrará en fecha presente, ya que no podrá asistir por causas de índole personal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO



GRUPO PARLAMENTARIO
LXIII LEGISLATURA
2015 - 2018



Guanajuato, Gto., 26 de mayo, 2016.

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

El que suscribe **DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia del **DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL** a la sesión ordinaria que se celebrará en fecha presente, ya que no podrá asistir por causas de índole personal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO



GRUPO PARLAMENTARIO
LXIII LEGISLATURA
2015 - 2018



Guanajuato, Gto., 26 de mayo, 2016.

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

El que suscribe **DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia del **DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA** a la sesión ordinaria que se celebrará en fecha presente, ya que no podrá asistir por causas de índole personal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO



GRUPO PARLAMENTARIO
LXIII LEGISLATURA
2015 - 2018



Guanajuato, Gto., 26 de mayo, 2016.

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

El que suscribe **DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia de la **DIPUTADA ESTELA CHAVEZ CERRILLO** a la sesión ordinaria que se celebrará en fecha presente, ya que no podrá asistir por causas de índole personal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO

RESERVA AL ARTÍCULO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Con fundamento en el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva para eliminar transitorio al Dictamen, con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato:

JUSTIFICACIÓN:

El artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Dicho principio debe entenderse en el sentido de que las situaciones jurídicas se rigen conforme al derecho vigente en el momento en que se realizaron, lo que también da certeza

jurídica sobre la ley aplicable al caso concreto, lo cual debe ser observado en todo momento por los juzgadores al momento de emitir sus resoluciones.

Es decir que, el principio de irretroactividad de la ley se refiere concretamente a que las normas legales rigen a partir de su vigencia sin poder aplicarse a situaciones pasadas, lo que se traduce en que nadie puede ser sentenciado y condenado por una ley anterior a la que motivó el proceso en el que se dictó dicha sentencia.

Además, este principio se encuentra consagrado por diversos instrumentos internacionales signados por nuestro país y de acuerdo al control de convencionalidad establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dichos tratados son de aplicación plena en nuestro territorio.

En este orden de ideas, es innecesario incluir el Artículo Segundo transitorio que se propone en el proyecto de decreto que se ha puesto a votación en lo particular, en el entendido de que resulta ocioso incluir el contenido ideológico del mismo, en el entendido de que ya se

encuentra previsto en el artículo 14 de la constitución federal, en el artículo segundo de nuestra constitución local y en el propio Código Penal del Estado de Guanajuato, concretamente en el artículo 3° que a la letra señala:

ARTÍCULO 3. Los delitos se tendrán por cometidos en el tiempo en que se realice la conducta o se produzca el resultado, previstos en la descripción legal y se juzgarán de conformidad con las leyes vigentes en el momento de su comisión.

Por lo anterior, es que se propone que el precepto normativo materia de la presente reserva, se elimine y se recorra el artículo tercero a segundo.

Dice	Debe decir
Artículo Segundo. Las disposiciones de este Decreto se aplicarán a hechos que ocurran a partir de las cero horas del día en que entre en vigor de acuerdo a lo	Se elimina

dispuesto en el artículo primero transitorio del presente Decreto, y no serán aplicables para los procedimientos iniciados con anterioridad a su entrada en vigor.



Diputada María Beatriz Hernández Cruz
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional